

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de abril de 1997, se otorgó ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **COMERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA (C.O.C.I.S.A.)**;

QUE la Sra. Lyuba Giangrande de Navas, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Fernando Navas Vinelli, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. 93-488 del 18 de febrero de 1992; y 96-044 del 20 de febrero de 1996.

R E S U E L V O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **COMERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA (C.O.C.I.S.A.)**, en OCHO MILLONES DE SUQUES, dividido en MIL SEISCIENTAS acciones de CINCO MIL SUQUES cada una; b) la reforma del estatuto de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, anote al margen de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de febrero de 1963, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

29 JUN 1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdA/GPC
Exp. No. 4.014-63

ta esta Resolución a foja 54.766, Número 15.677 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.442 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Agosto de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador - Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.248, 7.271 y 11.920 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres, mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i nueve, respectivamente; y, a fojas 17.264 y 8.541 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i tres y mil novecientos noventa i uno, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i siete de Agosto de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil